Winder Ejecutivo

LA PLATA, 25 de abril de 1973.-

Trovincia de Buenes Aires

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto nº 717/71 artículo 1º, Apartado 5.2. y la Política Nacional número 50, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el

## GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y:

----- una fracción de tierra ubicada en la localidad de Carlos Casares, partido del mismo nombre, de propiedad de los señores PASCUA; PABLO FIDEL; ANGEL VALENTIN; MARIA ROSA; LUISA CLOTILDE; JO-

SEFA CECILIA y BENITA POLONIA BESSEGA y MENAZZI, designada catastral

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación

mente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 31d, Parcela 12, con destino a la construcción del Barrio Obrero Mariano Moreno de di
cho partido.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente --

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ------- Ley se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO 1973- CARACTER 1- JURISDICCION 5- U. DE ORGANIZACION 4ITEM 12- FINALIDAD 6- FUNCION 2- PROGRAMA 3- SECCION 2- SECTOR 5- --

PARTIDA PRINCIPAL 10 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 12 - U.G. 19.

ARTICULO 3º. - Cúmplase, comuniquese, publiquese, dese al Registro y

----- Boletín Oficial y archívese.-

ENDENTE AGUIRRE

TO RIOS

1

MB. LEONARDO DIEGO BERTONI

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

CDR. ENRIQUE ROIG TORK

my c

Filmos V

MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

MNISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

13% SILVIO BECHER